

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2015  
**DECRETO ALC. N° 472/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Listado de Precios de Municipalidades 2015 emitido por Casa Moneda de Chile; Memorando N° 32/15, de fecha 09 de Febrero de 2015 del Tesorero Municipal, que solicita gestionar compra de las estampillas que indica con visto bueno de Secoplac.; Memorando N° 036/15 de fecha 10 de Febrero de 2015, del Tesorero Municipal, que solicita gestionar la adquisición por trato directo de Estampillas que indica a la **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, por el hecho de ser el Gobierno de Chile proveedor único de los bienes a adquirir.

**DECRETO:**

1.- Determínese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, RUT 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago, para la adquisición de Estampillas Municipales. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único a nivel nacional, respecto de los bienes que a continuación se detallan:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Estampillas Municipales Denominación \$10	750	15.000.-
20	Estampillas Municipales Denominación \$50	750	15.000.-
50	Estampillas Municipales Denominación \$100	750	37.500.-
50	Estampillas Municipales Denominación \$1000	750	37.500
		<b>NETO</b>	<b>105.000.-</b>
		<b>IVA</b>	<b>19.950.-</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>124.950.-</b>

2.- Contrátese por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, la adquisición de las Estampillas Municipales indicadas en el número anterior. El precio asciende a la suma única y total de \$124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútense los gastos a la cuenta N° 215-22-07-002, del Presupuesto Municipal vigente.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 472/2015)

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autorizo a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

DAF

Dir. Tránsito

Dir. Control

Encargado Portal